



Néstor José Del Río¹

Fecha y lugar de nacimiento: 28 octubre 1938, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires

Datos familiares: Madre: Amelia Fuentes. Padre: Antonio Vidal Del Río. Esposa: Susana Margarita Rodríguez. Hijos/os: Pablo Daniel (8/2/1966), Mariela Andrea (1/4/1968), Natalia Anahí (19/11/1975)

Vínculo laboral/estudiantil con la UNS: Trabajador no docente. Ingresó al Departamento de Química e Ingeniería Química (1/4/1964). Posteriormente a la cesantía que le impuso Remus Tetu, cumplió funciones en los Almacenes de la Escuela de Comercio, Departamento de Enseñanza Media, Universidad Nacional del Sur. (Legajo N° 1696)

Fecha y lugar de intento de secuestro: 17 marzo 1976, 2:45 AM; Urquiza 876, monoblock 6, Dpto 2, Barrio Comahue, Bahía Blanca

Fecha y lugar de muerte: 21 marzo 1976, 2:00 am, Hospital Municipal Leónidas Lucero, Estomba 850, Bahía Blanca

Trayectoria personal y académica

“Realmente era un señor”. Estas fueron las palabras quebradas por el llanto con las que en 2011 y frente al Fiscal Abel Córdoba, Jorge Oscar Scoccia definía a Néstor José Del Río. Lo recordaba como una persona muy “familiar”, de muy buen humor, como un compañero muy solidario, respetuoso y muy trabajador.²

Néstor José “Coco” Del Río nació en la ciudad de Bahía Blanca, el 28 de octubre de 1938. Hijo de Amelia Fuentes (nacida el 20 de junio de 1911) y de Antonio Vidal Del Río (29 de abril de 1910).

Hizo sus estudios primarios en la Escuela N° 22 de la calle Almafuerte 947. Y cursó tres años de nivel secundario en la Escuela Industrial. Asimismo estudió en la Escuela de Arte, Dibujo y Pintura, donde se graduó como Profesor de Dibujo humorístico.³ A sus 25 años declaraba tener también conocimientos de “meteorologista”.

¹ Biografía elaborada por la **Comisión Técnica para la reconstrucción histórica y reparación documental de legajos y/o registros de la comunidad universitaria de la UNS víctimas del terrorismo de Estado**, cuya creación fue aprobada por [resolución del Consejo Superior](#) de la institución en 2022, oportunidad en que [determinó a su vez la conformación del nuevo organismo](#).

² Jorge Oscar Scoccia, bioquímico, se desempeñó como no docente de la UNS en 1966 en el puesto de Jefe del Depósito de Drogas del Departamento de Química e Ingeniería Química. Causa N° 982, caratulada “BAYÓN, Juan Manuel y otros s/privación ilegal de la libertad agravada, reiterada, aplicación de tormentos reiterada, homicidio agravado, reiterado a Bombara, Daniel José y otros en área del Cuerpo Ejército V”. Audiencia del 6/9/2011.

³ Roberto Baschetti, <https://robertobaschetti.com/del-río-nestor-jose/> y SUTIBA <https://rutevte.sutiba.org.ar/biografias/del-río-nestor-jose/>



Realizó el Servicio Militar en la Marina.

Se cuenta que trabajó en la sastrería Casa Muñoz y también vendió seguros. Y que un verano puso una cantina en Monte Hermoso.⁴

El 1° de abril de 1964, con 25 años, ingresó a trabajar a la Universidad Nacional del Sur como Preparador (obrero y maestranza) del Departamento de Química e Ingeniería Química de la UNS, cuyo Director Interino era Mario Facchinetti Luiggi. Su empleo implicaba una carga horaria semanal de 35 horas que cumplía de lunes a viernes, de 7 a 13 horas y los sábados de 7 a 12 horas. En 1966 pasó a desempeñarse como Laboratorista y en 1968 en el Depósito de Drogas del mismo Departamento. Según cuenta Baschetti, “en los horarios en que no trabajaba en la UNS distribuía golosinas en los negocios para sumar unos pesos”.⁵

El 19 de abril de 1965 se casó con Susana Margarita Rodríguez, quien también se desempeñaba como no docente en el Departamento de Física de la UNS.⁶ El 8 de febrero de 1966 nació su primer hijo, Pablo Daniel. El 1° de abril de 1968, nació Mariela Andrea, su segunda hija. Y el 19 de noviembre de 1975, Natalia Anahí, su tercera hija.

Tras el nacimiento de Pablo, la familia se mudó a calle Guatemala n° 6. Unos años después lo hicieron al Monoblock de Urquiza 876, en el Barrio Comahue, donde también vivían varios conocidos y amigos de la Universidad.

La trayectoria de Néstor en la Universidad no solo está atravesada por el trabajo, sino muy especialmente por la solidaridad y la defensa de los derechos laborales de todos sus compañeros y compañeras. El 20 de mayo de 1965 participó del paro organizado por el gremio de no docentes “por no haberse renovado el contrato de trabajo de un ordenanza ascensorista”. Esta acción condujo a que el 18 de junio de 1965 el Consejo Universitario le aplicara un “severo apercibimiento”.⁷ El 3 de junio de 1970 volvió a recibir otro “severo apercibimiento” por participar en un nuevo “paro gremial” los días 13 de marzo, 23 abril y 12 de mayo.

A partir de allí, las sanciones continuaron por motivos absolutamente triviales. Los registros burocráticos dan cuenta de las sucesivas ocasiones en que por algún motivo llegaba tarde al lugar de trabajo (29 noviembre 1966, 31 septiembre 1972 y 19 septiembre de 1972). De todas maneras, estas sanciones por incumplimiento de horario no se condicen con la valoración positiva de su desempeño laboral. El 11 de septiembre de 1968, el Director Decano del Departamento de Química e Ingeniería Química, Ingeniero Carlos Mayer y el Secretario Académico Alberto Mark calificaron su desempeño con 8,38 puntos, ponderando su laboriosidad, nivel de conocimiento de su

⁴ Ibídem.

⁵ Roberto Baschetti, <https://robertobaschetti.com/del-rio-nestor-jose/>

⁶ Legajo personal UNS N° 1696.

⁷ Legajo personal UNS N° 1696.



especialidad, eficiencia, discreción, rendimiento, cooperación, iniciativa, corrección personal y compañerismo.⁸

Su militancia gremial lo llevó a formar parte de la Comisión Directiva de ATUNS, en los mismos años en que Jorge Oscar Scoccia fue Secretario Adjunto. Esta participación gremial no solo marcó su historia en la UNS, sino que lo convirtió en objeto de seguimiento por parte la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA). Su nombre aparece por primera vez en un informe sobre “el conflicto de empleados de la Universidad del Sur”, en que se dejaba constancia que el 17 de septiembre de 1964, la Policía Federal procedió a la detención de cuatro empleados de la UNS por estar panfleteando durante la huelga de la Federación Argentina del Trabajador de Universidades Nacionales (FATUN): Oscar Alberto Báez, Esteban Juan Zaneto, José Mario Bottaro y Néstor José Del Río.⁹

Una década después, el 9 de noviembre de 1974, en un informe sobre la asamblea estudiantil convocada para tratar la “política universitaria del Ministro Ivanissevich, atropellos policiales y detención de militantes populares”, aparecía identificado junto a “Jorge Riganti, Eduardo Hernández, Daniel Sotuyo, Jorge Garza, José Pietrangelo, José Luis Santagada, José Luis Muñoz, María Teresa Basualdo, Olga Salvucci, David Cilleruelo (sic), Oscar Resnicoff y Enrique Macofi”.¹⁰

Por último, en otro informe fechado el 6 de noviembre de 1974, su nombre aparecía junto al de varios estudiantes, docentes y no docentes, entre otros, David Cilleruelo “a” Watu, [Fortunato] Horacio Mallimacci “a” Yoyi. En estos informes de la agencia de inteligencia policial, Néstor Del Río parece vinculado a la Juventud Universitaria Peronista, a Montoneros, pero también como militante del Partido Comunista (Carnet 64.591).¹¹

En 1974, Néstor conformó una sociedad con el Ingeniero Ismael Alcides Luna, con quien instalaron una fábrica de capacitores para arranque. Alquilaron un galpón en calle Don Bosco 1131, propiedad de Orlando Zambelli. El Ing. Luna era compañero de trabajo en el Departamento de Química e Ingeniería química de la UNS, del que sido designado director interventor durante el rectorado del Dr. Víctor Benamo. Por ese entonces, Néstor también compró dos terrenos en La Gruta, Sierra de la Ventana, donde pensaba construir una casa.¹²

Estos proyectos personales y familiares comenzaron a truncarse hacia 1975. El 7 de abril, Néstor José Del Río, su mujer, Jorge Oscar Scoccia y otros 51 trabajadoras y trabajadores no docentes fueron incluidos en una resolución del rectorado que los dejó

⁸ Ficha de calificaciones, en Legajo personal UNS N° 1696.

⁹ Legajo REDEFA 1617.

¹⁰ Legajo REDEFA 1617.

¹¹ Legajo REDEFA 1617.

¹² Después de su muerte, su esposa no pudo pagar más los impuestos y fueron rematados. <https://rutevte.suteba.org.ar/biografias/del-rio-nessor-jose/>



cesantes de manera retroactiva al 1° de ese mes, La resolución, firmada por el Prof. Dionisio Remus Tetu, establecía que la sanción era de inmediato cumplimiento, sin perjuicio de su notificación a los interesados por telegrama colacionado.¹³ Sin embargo, la nueva Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), que contaba con el patrocinio de la Confederación General del Trabajo (CGT), intercedió ante las autoridades y logró revertir esta decisión. El 22 de abril fueron reincorporados.¹⁴ La reincorporación no fue en las mismas condiciones. Néstor José Del Río pasó a desempeñarse en los Almacenes de la Escuela de Comercio del Departamento de Enseñanza Media. Mariela Andrea Del Río, su hija, recuerda que “le reasignaron tareas que no tenían que ver con su función habitual. Eso hizo que se sintiera muy mal.”¹⁵

Consideraciones sobre el hecho represivo. Fecha y lugar del asesinato

La vida de Néstor, Susana, Pablo, Mariela y Natalia cambió su rumbo de manera drástica el 17 de marzo de 1976. Esa madrugada hubo varios procedimientos en la ciudad de Bahía Blanca. En el Barrio Comahue, un grupo armado ingresó al departamento donde vivía el Licenciado en Economía Carlos Gregorio Martiarena, profesor de la UNS cesanteado por Remus Tetu. Al no encontrarlo en su domicilio, la patota se retiró ante el terror de Ana María Auber, esposa del profesor Martiarena. Esa misma noche, cerca de las 2:45 AM, aparentemente el mismo grupo comando ingresó violentamente al Departamento 2 del Monoblock 6, Acceso B del Barrio Comahue. En ese departamento de calle Urquiza 876 vivía la familia Del Río. Identificándose como personal de Interfuerzas, el comando sacó violentamente a Néstor de su cama y de la vivienda pese a su tenaz resistencia. Alertados, los vecinos salieron en su defensa. En este contexto, la patota desistió en su objetivo, abandonándolo en una zanja, inconsciente y muy malherido. Del Río fue trasladado al Hospital Municipal, donde quedó internado en la Sala II de Neurocirugía.¹⁶

Mariela Andrea Del Río recuerda que esa noche habían cenado con un tío y se acostaron tarde, que la despertó la explosión fuerte, tiros, luces como relámpagos,

¹³ Resolución 173 del Rector-interventor Dionisio Remus Tetu del 7 de abril de 1975 que decreta la cesantía por “violación contundente y notoria” de lo impuesto por el Artículo 7, inciso “e” del Decreto-Ley 6666/57 “Estatuto para el personal civil de la administración pública” y conforme “a lo establecido por el Artículo 37, incisos “f” y “e” del mismo decreto-ley. Legajo UNS N° 3309. Archivo administrativo de la UNS. Sobre el decreto-ley 6666/57, véase: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto_ley-6666-1957-297238

¹⁴ Resoluciones 248 y 251 del Rectorado, 22 de abril de 1975.

¹⁵ Cobertura periodística de los juicios orales por delitos de lesa humanidad cometidos bajo control operacional del Comando V Cuerpo de Ejército y la Armada Argentina desde la Base Naval de Puerto Belgrano y por la Triple A. <https://juiciobahia blanca.wordpress.com/2011/09/26/%C2%BFsenor-bayon-por-que-mato-a-mi-papa/>

¹⁶ Causa 66/87, “Subsecretaría de Derechos Humanos s/dcia. (Del Río, Néstor José)



gritos; y que vio la puerta rota, que se llevaban a su padre a la rastra, escuchó el llanto de su madre de su hermanita de pocos meses. Pablo Del Río también recuerda que se despertó como de un sueño y escuchó que le decían a su padre “pedazo de hijo de puta”.¹⁷

Por orden judicial, el médico de Policía Santiago Milozzi examinó a Néstor Del Río informando que presentaba traumatismo craneoencefálico, con pérdida de conocimiento, producto de un fuerte golpe con un elemento contundente a la altura de la sien derecha. Las lesiones fueron consideradas de carácter grave.¹⁸

Cuatro días después, cuando -según la enfermera Solange Baldessari- Néstor comenzaba a recuperarse de las lesiones recibidas, dos individuos con la cara cubierta ingresaron entre la 1 y la 1:50 de la madrugada. Redujeron al personal e inutilizaron los teléfonos. Obligaron a las enfermeras a indicarles dónde se encontraba Néstor Del Río y las hicieron tirarse al piso. Ellas recuerdan haber escuchado varias detonaciones de armas de fuego y luego pasos que se alejaban. En sus declaraciones consta que luego de unos minutos, una de ellas se dirigió a la habitación donde se encontraba Del Río y pudo ver varias cápsulas de proyectiles. La otra enfermera se dirigió a la Sala de Medicina de Urgencia a comunicar a sus compañeros lo sucedido, constatando luego que Néstor Del Río había sido ultimado por arma de fuego.¹⁹ Carlos Fernando Zambrana que se desempeñaba como médico a cargo de Neurocirugía en el Hospital Municipal durante esa época, declaró en 2011 que en el Hospital se comentó que era una “vendetta”, que vinieron a concluir la tarea. Que cree que con los politraumatismos que había sufrido, podía haber seguido vivo.²⁰

La Policía instruyó el sumario y remitió las actuaciones al Juez en lo Penal Francisco Bentivegna, quien caratuló la causa como “Del Río, Néstor José y Auber de Martirena, Ana María, s/homicidio calificado, privación ilegítima de la libertad, intimidación pública, violación de domicilio y agresión”.²¹ Finalmente el 24 de mayo de 1976 resolvió inhibirse y remitir las actuaciones al Juzgado Federal N° 2, a cargo del Juez Dr. Guillermo Madueño. El 25 de junio de 1976, Madueño resolvió el sobreseimiento provisional de la causa, con la conformidad de la Fiscal Federal Dra. María del Carmen Valdunciel de Moroni.²²

¹⁷ Declaración 31 agosto 2011. Cobertura periodística de los juicios orales por delitos de lesa humanidad cometidos bajo control operacional del Comando V Cuerpo de Ejército y la Armada Argentina desde la Base Naval de Puerto Belgrano y por la Triple A.

<https://juiciobahia blanca.wordpress.com/2011/09/26/%C2%BFsenor-bayon-por-que-mato-a-mi-papa/>

¹⁸ Causa 66/87, “Subsecretaría de Derechos Humanos s/dcia. (Del Río, Néstor José)

¹⁹ Causa 66/87, “Subsecretaría de Derechos Humanos s/dcia. (Del Río, Néstor José)

²⁰ Carlos Fernando Zambrana Audiencia Causa N° 982 caratulada “BAYÓN, Juan Manuel y otros s/privación ilegal de la libertad agravada, reiterada, aplicación de tormentos reiterada, homicidio agravado, reiterado a Bombara, Daniel José y otros en área del Cuerpo Ejército V”, Bayón, 13 septiembre 2011.

²¹ Expte. 225/76 en Legajo CONADEP N° 1617.

²² Legajo REDEFA 1617.



En 1985 se reabrió la causa en el Juzgado Federal N°1 “Subsecretaría de Derechos Humanos s/denuncia (Del Río, Néstor José), pero en 1987 el Juez se declaró incompetente y remitió la causa al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a lo previsto en las leyes 14.029/51²³ y 23.049/84.²⁴

Treinta y cinco años después, se hacía justicia sobre el asesinato de Néstor José Del Río. La sentencia de la Causa N° 982 condenaba al Jefe del Departamento III de Operaciones del Comando V° Cuerpo de Ejército, teniente coronel Juan Manuel Bayón.²⁵

En las declaraciones realizadas en esa Causa, Mariela Andrea Del Río recordaba que el asesinato provocó que la familia quedara en la ruina. En las audiencias del juicio, su hija reflexionaba sobre la lucha que vino luego, que no fue solo contra el dolor de perder al padre, el miedo y la falta de recursos, sino también contra la discriminación de la sociedad, porque hasta “las mismas maestras y sus compañeros discriminaban. Y agregaba que a su mamá le dieron un año de licencia sin goce de sueldo en la UNS. Sus abuelos paternos fallecieron al año del asesinato aproximadamente.²⁶

Jorge Oscar Scoccia reflexionaba que la muerte de Néstor fue una de las tantas muertes inútiles vividas en el país.²⁷ Y Pedro Héctor Duca, compañero no docente de la UNS, decía que la muerte de Del Río fue una injusticia. Pablo Del Río mantiene viva una pregunta “Señor Bayón, por qué mató a mi papá”.²⁸

Identificación de autores del delito

- **Condenados por el tribunal oral Tribunal Oral Subrogante en lo Criminal Federal de Bahía Blanca en la causa n° “Bayón Juan Manuel y otros**

²³ Boletín Oficial de la República Argentina, 6/8/1951. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=105438>

²⁴ Boletín Oficial de la República Argentina, 15/2/1984. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/28157/norma.htm>

²⁵ Causa N° 982 caratulada “BAYÓN, Juan Manuel y otros s/privación ilegal de la libertad agravada, reiterada, aplicación de tormentos reiterada, homicidio agravado, reiterado a Bombara, Daniel José y otros en área del Cuerpo Ejército V”.

²⁶ Declaración 31 agosto 2011. Cobertura periodística de los juicios orales por delitos de lesa humanidad cometidos bajo control operacional del Comando V Cuerpo de Ejército y la Armada Argentina desde la Base Naval de Puerto Belgrano y por la Triple A. <https://juiciobahia blanca.wordpress.com/2011/09/26/%C2%BFsenor-bayon-por-que-mato-a-mi-papa/>

²⁷ Jorge Oscar Scoccia, Audiencia Causa N° 982 caratulada “BAYÓN, Juan Manuel y otros s/privación ilegal de la libertad agravada, reiterada, aplicación de tormentos reiterada, homicidio agravado, reiterado a Bombara, Daniel José y otros en área del Cuerpo Ejército V”, 6 septiembre 2011.

²⁸ Declaración 31 agosto 2011. Cobertura periodística de los juicios orales por delitos de lesa humanidad cometidos bajo control operacional del Comando V Cuerpo de Ejército y la Armada Argentina desde la Base Naval de Puerto Belgrano y por la Triple A. <https://juiciobahia blanca.wordpress.com/2011/09/26/%C2%BFsenor-bayon-por-que-mato-a-mi-papa/>



s/privación ilegal de la libertad agravada, reiterada, aplicación de tormentos reiterada, homicidio agravado, reiterado a Bombara, Daniel José y otros en área del Cuerpo Ejército V”.

Juan Manuel Bayón -Jefe del Departamento III de Operaciones. Comando V Cuerpo de Ejército

Máxima autoridad de la UNS bajo la que se produce la cesantía de Néstor José Del Río

Rector Profesor Dionisio Remus Tetu (28/2/1975-7/10/1975).

Máximas autoridades de la UNS entre las fechas del intento de secuestro y el asesinato de Néstor José Del Río

Rector Dr. Julio Horacio Reynoso (7/10/1975- 24/3/1976).

Iniciativas memoriales previas a la reparación documental del legajo no docente de Néstor José Del Río en la UNS

Las iniciativas memoriales previas a esta reparación procuraron dar cuenta de su biografía.

El sitio web “Desaparecidos.org” publicó una semblanza de su vida y contexto de asesinato como una forma de mantener viva su memoria.²⁹ Esta misma semblanza ha sido reproducida desde el 13 de noviembre de 2011 por la Lista Azul de No Docentes de la Universidad Nacional del Sur en su sitio web³⁰ así como el Sindicato SUTEBa en la sección “Trabajadorxs de la educación desaparecidxs”.³¹ Ricardo Baschetti, ha hecho lo propio desde su espacio de difusión y memoria.³²

En la Universidad Nacional del Sur, el 21 de marzo de 2011 la Comisión de Apoyo a los Juicios por Delitos de Lesa Humanidad descubrió en el primer piso de la sede de Alem 1253 de la UNS una placa en homenaje a Juan Carlos Prádanos, Daniel Eduardo Riganti

²⁹ <http://www.desaparecidos.org/arg/victimas/d/delrio/index.html>

³⁰ Compañero Néstor José “Coco” del Río ¡Presente!
<http://listazul.blogspot.com/2011/11/companero-nessor-jose-coco-del-rio.html>

³¹ <https://rutevte.suteba.org.ar/biografias/del-rio-nessor-jose/>

³² <https://robertobaschetti.com/del-rio-nessor-jose/>



y Néstor José Del Río, miembros de la comunidad universitaria secuestrados y asesinados en marzo de 1976³³.

Silvina Herrera, en 2018, publicó una semblanza biográfica de Néstor José del Río en su texto, *La espiral del Tiempo*.³⁴

Fuentes principales de investigación

1- Documentos que evidencian las circunstancias de asesinato

- Legajo REDEFA N° 1617.
- Causa 66/87, "Subsecretaría de Derechos Humanos s/dcia. (Del Río, Néstor José)
- Declaración de Mariela Andrea Del Río en causa N° 982, caratulada "BAYÓN, Juan Manuel y otros s/privación ilegal de la libertad agravada, reiterada, aplicación de tormentos reiterada, homicidio agravado, reiterado a Bombara, Daniel José y otros en área del Cuerpo Ejército V". Audiencia del 6/9/2011.
- Declaración de Jorge Oscar Scoccia en causa N° 982, caratulada "BAYÓN, Juan Manuel y otros s/privación ilegal de la libertad agravada, reiterada, aplicación de tormentos reiterada, homicidio agravado, reiterado a Bombara, Daniel José y otros en área del Cuerpo Ejército V". Audiencia del 6/9/2011.
- Declaración de Carlos Fernando Zambrana en causa N° 982, caratulada "BAYÓN, Juan Manuel y otros s/privación ilegal de la libertad agravada, reiterada, aplicación de tormentos reiterada, homicidio agravado, reiterado a Bombara, Daniel José y otros en área del Cuerpo Ejército V". Audiencia del 13/9/2011.
- Declaración de Pedro Héctor Duca en causa N° 982, caratulada "BAYÓN, Juan Manuel y otros s/privación ilegal de la libertad agravada, reiterada, aplicación de tormentos reiterada, homicidio agravado, reiterado a Bombara, Daniel José y otros en área del Cuerpo Ejército V". Audiencia del 13/9/2011.

2- Testimonios y homenajes

- <http://www.desaparecidos.org/arg/victimas/d/delrio/index.html>
- LISTA AZUL "Compañero Néstor José "Coco" del Río ¡Presente!"
<http://listazul.blogspot.com/2011/11/companero-nestor-jose-coco-del-rio.html>
- Parque de la Memoria
<http://basededatos.parquedelamemoria.org.ar/registros/10316/?nav>
- Roberto Baschetti, <https://robertobaschetti.com/del-rio-nestor-jose/>

³³ Ecodías, 28/3/2011. Disponible en: <https://ecodias.com.ar/locales/memoria-universitaria/>

³⁴ Silvina Herrera, *La espiral del tiempo*, Viedma, Fondo Editorial Rionegrino, 2018, pp. 47-48.



- Silvina Herrera, *La espiral del tiempo*, Viedma, Fondo Editorial Rionegrino, 2018, pp. 47-48.
- SUTEBA <https://rutevte.suteba.org.ar/biografias/del-rio-nestor-jose/>